

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000352

Reg. N° Fecha: 10 SEP. 2018

Callao, 10 SEP 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 168-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 03 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

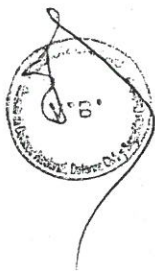
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 01 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 de enero de 2017; se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobada por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, dispone que el Órgano Resolutivo, designa al responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formadora (s); siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, el literal e), numeral 6.2 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/ que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado el 06 de febrero de 2018, dispone que el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, designa al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formadora, así como a su responsable para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formadora (UF); Asimismo el literal e), numeral 6.2 del citado artículo, precisa que este debe ser registrado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el aplicativo informático del Banco de Inversiones junto con su Responsable, mediante el Formato N° 02: Registro de la Unidad Formadora (UF) en el Banco de Inversiones, de la mencionada directiva;

Que, el artículo 116° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero del 2018, establece que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana le corresponde ejercer las funciones y facultades sectoriales en materia de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 118° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, establece las funciones de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, entre otros la de formular, aprobar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y locales; promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la



región, prestar apoyo directo y cooperar, así como coordinar con las municipalidades de la jurisdicción y las instancias del Gobierno Central, involucradas con el tema de seguridad ciudadana, todas aquellas acciones, actividades y proyectos que se refieran a la seguridad ciudadana de la Provincia Constitucional del Callao en dicha materia;

Que, en consecuencia es necesario que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, cumpla las funciones de Unidad Formuladora (UF) en el Gobierno Regional del Callao, las cuales se encuentran previstas en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, de conformidad con la Ley n° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, cumpla las funciones de Unidad Formuladora (UF) en el ámbito de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ms. Econ. Rubén Castañeda Castillo como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en materia de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO REGIONAL (OTDAR)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 10 SEP. 2018